

EL FRANCÉS PROFESIONAL

Curso 2010/2011

(Código:23304061)

1. PRESENTACIÓN

La dificultad a la hora de homogeneizar la definición del Francés Lengua Extranjera (FLE) y su relación con el ámbito profesional demandan una delimitación más específica de las diferencias a nivel didáctico y metodológico. Si hacemos un recorrido por las denominaciones que hacen referencia a esta relación encontramos, entre otras, *Francés en situación profesional* (FSP), *Francés Lengua Profesional* (FLP) y, especialmente, *Francés para fines específicos* (*Français sur objectifs spécifiques*, FOS).

Los destinatarios de este tipo de enseñanza son alumnos de ciclos formativos que ya poseen una cualificación profesional y unos conocimientos básicos de FLE. Dichos conocimientos básicos no son suficientes para una posterior aplicación de los mismos a un contexto bien específico. El alumno aprende francés en lugar de aprender "el francés". El profesor debe adaptarse a un alumnado diverso, como diversos son los ámbitos de la especialización.

El objetivo del FP es la adquisición de una competencia de base en francés que permita a los alumnos de Ciclos Formativos (CCFF) los actos de comunicación en las situaciones más habituales de la vida profesional.

El *Francés profesional* se dirige a principiantes con una doble necesidad formativa: la lengua francesa en el ámbito profesional y la cualificación profesional. El aprendiente necesita llevar a cabo una tarea profesional haciendo uso del francés.

Esta asignatura contiene la formación necesaria para dar respuesta a las necesidades de comunicación en francés profesional requeridas por el alumnado de la nueva Formación Profesional para el desarrollo de su actividad formativa, su movilidad laboral y su futuro ejercicio profesional.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos de la asignatura consideran los siguientes aspectos:

- La didáctica del francés profesional sitúa al alumno en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estarán determinados por las necesidades comunicativas del alumno.
- El profesor deberá llevar a cabo un análisis del perfil profesional del alumnado, así como un estudio de las situaciones en las que tendrá que utilizar la lengua.
- Desde el punto de vista metodológico, se adoptará el enfoque comunicativo prestando una atención especial a las técnicas y los recursos necesarios para la adquisición de las capacidades lingüísticas y funcionales de la comunicación oral y escrita en contextos profesionales.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La Recomendación N°R(98) 6, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa del 17 de marzo de 1998, establece una serie de medidas para favorecer el aprendizaje de las lenguas en la formación profesional:

Apprentissage des langues à orientation professionnelle

«Proposer aux jeunes, pendant la transition entre l'enseignement à plein temps et le monde du travail, et à tous les stades de leur préparation et de leur formation professionnelles, chaque fois que cela est possible et adéquat, des cours de langue afin d'élargir leur accès à l'information, de les outiller pour participer à des projets internationaux, de les préparer à leur vie professionnelle future et d'accroître leur mobilité professionnelle.»

La política lingüística de la UE fomenta el multilingüismo y promueve la movilidad a través de los programas Erasmus y Leonardo da Vinci, con la intención de que todos los ciudadanos de la UE puedan hablar por lo menos dos idiomas además



de su lengua materna, de acuerdo con el llamamiento que hicieron los dirigentes de la UE en el Consejo Europeo de Barcelona de marzo de 2002.

Las directrices fijadas por la Unión Europea para la Formación profesional están reflejadas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: "Son áreas prioritarias que se incorporarán a las ofertas formativas financiadas con cargo a recursos públicos las relativas a tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquéllas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea".

El artículo 10 Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica, vigente hasta el 4 de enero de 2007, establece que "Los ciclos formativos incorporarán un módulo de enseñanzas de una lengua de los Estados miembros de la Unión Europea relativas al ámbito profesional propio de la familia correspondiente. Asimismo, cuando sea necesario para el desarrollo de la profesión, podrá incorporarse un segundo idioma".

Sin embargo, este último RD fue derogado por el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, alterando sustancialmente la incorporación de las lenguas extranjeras a las enseñanzas de la formación profesional.

Así en su artículo 10.2 establece que "en aquellos ciclos formativos cuyo perfil profesional lo exija, se incorporará en módulos profesionales específicos la formación relativa a tecnologías de la información y comunicación, idiomas y la prevención de los riesgos laborales. En los demás ciclos formativos dicha formación se incorporará de forma transversal en los módulos profesionales que forman el título, sin perjuicio de otras soluciones que las Administraciones Educativas puedan habilitar respecto de los idiomas".

Por lo tanto, un área prioritaria como es la lengua extranjera, establecida de acuerdo con las directrices fijadas por la Unión Europea, que debería impartirse en todos los ciclos formativos y cuya finalidad era hacer más accesible la formación y la movilidad de los estudiantes y futuros trabajadores, contraviniendo las directrices de la Unión Europea y la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002 que establece las lenguas extranjeras como una de las tres áreas prioritarias, se ha quedado reducida a los criterios de exigencia de cada Comunidad Autónoma.

Así, hay comunidades autónomas que han incorporado el idioma a todos los títulos (País Vasco); otras lo han incorporado a algunos (C.A de Navarra)^[1]; la C. de Madrid, en los currícula que ha publicado hasta el momento, ha incorporado los idiomas inglés y francés a los títulos correspondientes a la familia profesional de restauración y el idioma inglés a la mayoría de los títulos de FP de grado superior.

A pesar de todo, el MEC y de las CCAA se inclinan por el aprendizaje de lenguas en la FP, con el fin de mejorar considerablemente las perspectivas personales de empleo y movilidad y ayudar a las empresas a acceder a nuevos mercados.

[1] En la Comunidad A de Navarra se ha incluido un módulo profesional de lengua extranjera (Inglés I, código NA01) de 60 horas de duración en cada título superior (cf. Técnico superior en educación infantil, BO de Navarra 19/11/2008, Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica BO de Navarra 02/02/2009)

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Nivel avanzado de francés para poder leer bibliografía especializada y artículos científicos y técnicos. También será necesaria la capacidad para escribir de forma fluida y sin errores en francés.

Es recomendable tener conocimientos de inglés para poder comprender textos especializados.

El alumno deberá poseer conocimientos de informática a nivel de usuario y disponer de los medios técnicos y conocimientos para poder acceder al curso virtual dado que esta asignatura sigue la metodología "a distancia" propia de la UNED.

En esta asignatura se aplican los requisitos generales de admisión al máster.



4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el curso el alumno será capaz de:

- Conocer las características de la lengua de especialidad y las diferencias con la lengua general.
- Identificar las características de la lengua de especialidad en el medio profesional.
- Determinar y temporalizar los componentes didácticos.
- Conocer las técnicas y los recursos necesarios para la adquisición de las capacidades lingüísticas y funcionales de la comunicación oral y escrita en contextos profesionales específicos.
- Seleccionar documentos auténticos (escritos profesionales, grabaciones, imágenes, documentales, etc.) susceptibles de ser explotados para la formación lingüística del francés profesional.
- Establecer los criterios de evaluación de una unidad didáctica, utilizando el MCER como instrumento de planificación.
- Usar el portfolio europeo de las lenguas (Consejo de Europa: 2001).

Competencias requeridas para alcanzar los objetivos propuestos:

1. Competencia lingüística propia del francés profesional: elementos léxicos, morfológicos, sintácticos y fonológicos.
2. Competencia sociolingüística: capacidad de comprensión y producción de los enunciados apropiados a situaciones sociales específicas conforme a los códigos sociales de determinadas situaciones.
3. Competencia pragmática: capacidad de adaptar las estrategias de comunicación verbal y no verbal a la diversidad de relaciones interpersonales.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Temas :

1. Relation entre le français professionnel et le français général.
2. Le FLE en situation de communication professionnelle.
3. Conception et élaboration d'un programme de formation.
4. L'acquisition de compétences communicatives en langue de spécialité.
5. Création de supports pédagogiques à partir de documents professionnels authentiques.
6. Le CECR et l'évaluation.

6.EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7.METODOLOGÍA

La metodología que llevamos a cabo responde al objetivo principal de la asignatura: la mejora y adquisición del nivel lingüístico del aprendiente y su desarrollo en las competencias relativas a su ámbito de especialidad. Las necesidades provienen de diferentes ámbitos de la profesión: hostelería, medicina, mundo de los negocios, derecho, turismo... y de otros ámbitos motivados por situaciones relacionadas con desplazamientos profesionales a un país francófono: escolarización del alumnado, inserción laboral, inserción geográfica, inserción cultural... Estas situaciones requieren una formación lingüística específica del profesorado con una metodología ligada a los contenidos concretos que se pretenden adquirir. Dicha



metodología difiere de la utilizada en la enseñanza del FLE general. Por lo tanto, la enseñanza del FLE debe adecuarse en función de la necesidad profesional específica.

En la metodología se utilizarán los casos prácticos como recurso para la adquisición de las competencias comunicativas.

Asimismo, el alumnado deberá analizar y evaluar los contenidos de los diferentes métodos de francés profesional (bien de enseñanza, bien consagrados específicamente a un ámbito profesional) como fuentes pedagógicas auténticas del mercado laboral.

El alumnado recibirá modelos de fichas prácticas referidos a diferentes ámbitos profesionales y de cumplimiento para cualquier candidatura internacional: curriculum vitae, cartas de presentación, de motivación, elaboración de informes, demandas de solicitud.

Como complementación a su aprendizaje el alumno podrá consultar los enlaces de internet relacionados con el francés profesional facilitados por el profesorado de la asignatura.

La asignatura tiene una carga de 5 créditos ECTS, que equivalen a 125 horas de trabajo (1 crédito ECTS = 25 horas de trabajo), de las cuales, el 40 % se dedicará al trabajo de interacción con el equipo docente y los tutores, y el 60% al trabajo autónomo.

Dentro de estas dos modalidades, las actividades formativas se distribuyen de la siguiente manera:

INTERACCIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE Y LOS TUTORES (40% = 50 horas = 2 créditos)

- Lectura de las orientaciones de la asignatura
- Lectura de las unidades didácticas y/o materiales impresos (recomendados y complementarios)
- Visualización y audición de materiales audiovisuales
- Solución de dudas de forma presencial o en línea, a través del curso virtual
- Revisión de trabajos y actividades con los docentes
- Revisión de exámenes con los docentes
- Asistencia a tutorías presenciales en las que se desarrollan actividades prácticas
- Lectura de las orientaciones para la realización de las actividades prácticas
- Visualización o audición de materiales para la realización de actividades prácticas
- Realización y solución de dudas de las actividades prácticas en la tutoría presencial o en línea
- Revisión de las prácticas con los docentes

TRABAJO AUTÓNOMO (60% = 75 horas = 3 créditos)

- Estudio de los temas de la asignatura
- Participación en grupos de estudio
- Interacción con los compañeros en el foro
- Búsqueda de información y datos en Internet u otras fuentes documentales
- Preparación de los exámenes
- Realización de los exámenes



- Revisión personal de los exámenes

Actividades prácticas de cada asignatura, tales como:

- Resolución de problemas y ejercicios
- Análisis y comprensión de textos
- Elaboración de informes, resúmenes, redacciones o trabajos diversos
- Auto-evaluación de las actividades prácticas
- Trabajo en grupo
- Discusión de temas y solución de problemas en grupo dentro del curso virtual en el foro de alumnos.
- Auto-evaluación del grupo.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

MAGLIANTE, Jean-Marc et PARPETTE, Chantal (2004). *Le français sur objectif spécifique : de l'analyse des besoins à l'élaboration d'un cours*, Paris, Hachette-FLE. ISBN-10: 2011553822

MOURLHON-DALLIES, F. (2008). *Enseigner une langue à des fins professionnelles*. Didier, 2008. Collection : Langues & didactique ISBN-10: 2278062719

TOLAS, Jacqueline (2007) : *Le français sur objectifs spécifiques et la classe de langue*. Ed. Nathan. Collection Techniques et Pratiques de classe. ISBN-10: 2090353546

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Langue et travail, Le français dans le monde, Recherches et Applications, n° 42, juillet 2007.

A signaler :

- MOURLHON-DALLIES, Florence, *Quand faire, c'est dire. Evolutions du travail, révolutions didactiques*, pp. 12-31.
- DE FERRARI Mariela, *Langue et situations de travail : décroisonner pour mieux articuler*, pp. 46-58.

Rosen, Evelyne. *Le point sur le Cadre Européen Commun de Référence pour les Langues*. CLE international, 2007. Collection Didactique des langues étrangères. ISBN: 978-2-09-033334-3

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Como recursos de apoyo, la asignatura contará con un curso virtual, en el que el alumno se comunicará con el profesor y completará los contenidos de la asignatura y resolverá sus dudas.

La plataforma virtual permite también la comunicación entre los propios alumnos que estudian a distancia, lo que fomenta el aprendizaje colaborativo y la consecución de objetivos comunes y compartidos por diversos alumnos.

Es importante que el alumno utilice el curso virtual, en el que encontrará los materiales para trabajar en cada unidad, enlaces Web, además de otros recursos de apoyo como ejercicios interactivos multimedia, las autoevaluaciones para



cada unidad, y cualquier otro material que sirva de ayuda para el estudio de la asignatura.

Por otra parte, es aconsejable la participación del alumno en los distintos foros de comunicación. En dichos foros se aclaran numerosas dudas sobre el contenido y el funcionamiento de la asignatura, además de servir también como un instrumento de aprendizaje y de interacción en la lengua objeto de estudio.

Dentro del curso virtual existen también los chats y, según las preferencias de alumnos y profesores, se podrá también crear un blog de la asignatura.

La UNED cuenta con una biblioteca extensa y rica en bibliografía, a la cual se puede acceder también de forma virtual.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los profesores de la Sede Central (equipo docente) están a disposición del alumno a través del curso virtual (foro), y también por teléfono o personalmente (para esto último deberán concertar una cita) en los siguientes horarios, direcciones y teléfonos:

Dr. Joaquín Giráldez Ceballos-Escalera

Tel. 91 3988902

e-mail: jgiralde@flog.uned.es

Horario de atención al alumno: lunes de 12:00 a 14:00 y miércoles de 18:00 a 20:00.

Dra. Araceli Gómez Fernández

Tel. 913989531

e-mail: aragomez@flog.uned.es

Horario de atención al alumno: miércoles y jueves de 10:00 a 12:00.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Para llevar a cabo la evaluación, se definirán los criterios y los indicadores de progresión, en función de los objetivos previstos y en relación con los contenidos lingüísticos, pragmáticos y sociolingüísticos que han sido objeto del aprendizaje.

Se realizará una evaluación continua a lo largo de todo el proceso de aprendizaje con objeto de describir, interpretar y comparar el progreso de los alumnos en relación con los objetivos establecidos previamente.

Se detectarán las necesidades y carencias de los alumnos, orientándoles a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y proporcionándoles pistas para la reorientación de los elementos formativos.

La evaluación continua es una etapa más del aprendizaje, por lo que el alumno tendrá en todo momento una visión global de su progresión.

Se efectuará una evaluación sumativa o final, con objeto de valorar los resultados conseguidos por el alumno al finalizar el curso.

La valoración del progreso de los alumnos se realizará mediante pruebas de evaluación a distancia, trabajos prácticos y una prueba final presencial.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

